



Solicitud de visa para reposición de tarjeta de residencia temporal o permanente

Para quién aplica:

Personas que sufrieron un robo, extravío o destrucción de su tarjeta de residente temporal o permanente.

Procedimiento ante el Consulado:

No requiere cita. Puede presentarse en el Consulado, de lunes a viernes, de 9 a 12:30 horas.

Documentación requerida el día de la cita:

1. Formato de solicitud de visa (descárgala [aquí](#).)
2. Pasaporte vigente (en buen estado) y copia de la página donde aparecen sus datos y fotografía.
3. Una fotografía reciente, tamaño cédula, con el rostro visible y sin anteojos, a color, con fondo blanco.
4. Original y copia de acta levantada ante la autoridad competente del lugar en el que ocurrió el robo, extravío o destrucción de la tarjeta de residencia temporal o permanente.
5. Original de la tarjeta que acredita residencia, en caso de destrucción parcial.

Otras consideraciones:

- La autorización de la visa está sujeta a la autorización por parte de la autoridad migratoria mexicana, por lo que, en caso de ser procedente, la visa puede ser aprobada en un plazo de 10 días hábiles.

Derechos:

\$54 dólares estadounidenses (el pago se realiza después de la entrevista, en el BAM, en quetzales guatemaltecos).